



AYUNTAMIENTO DE  
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE PROTEJA.29.10

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Apertura del Sobre "A" que incluye la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y calificación de dicha documentación.

Vélez-Málaga a 23 de marzo de 2011.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 14.24. horas, **se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ALMACÉN PARA ASOCIACIONES VECINALES EN VÉLEZ-MÁLAGA.**

### ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidenta : D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas ✓  
Vocales : D. Fco. Manuel Moreno Godoy (Secretario General) ✓  
          : D. Juan Pablo Ramos Ortega (Interventor General) ✓  
          : D. Salvador Marín Fernández (Concejal Delegado) ✓  
          : D. Rubén Heredia Valverde (Arquitecto Municipal) ✓  
Secretario : D. Javier Iturriaga Urbistondo ✓  
Otros :

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y a la **calificación de dicha documentación.**

El Secretario certifica que las ofertas presentadas son las siguientes, y a la vista de los informes de los servicios administrativos y técnicos se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

**Nº 1 .- PRESENTADA POR INTERBUILD, S.L.**

**.- Calificación de la documentación administrativa: INCOMPLETA - Falta :**

**\* No justifica la solvencia técnica o profesional exigida, porque:**

**- En relación con los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, solo aporta el título del Jefe de Obra, pero no es original ni copia auténtica, por lo que deberá determinarse por la mesa de contratación.**

**Nº 2 .- PRESENTADA POR AVILA & GRANADOS, S.L.**

**Se remite a la documentación entregada recientemente en el EXP.FEESL.30.10.**

**.- Calificación de la documentación administrativa: INCOMPLETA - Falta :**

**\* No aporta la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN debidamente cumplimentada en el modelo establecido en el Documento Anexo IV.**

**\* No justifica la solvencia económica y financiera exigida, porque:**

**- Las declaraciones apropiadas de entidades financieras presentada en el EXP.FFESL.30.10, está fuera del plazo de la licitación.**

**\* No aporta la Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición para contratar y de otras circunstancias.**

**\* No aporta la Declaración Responsable en relación a la pertenencia o no del licitador a un mismo grupo empresarial.**

Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

**Nº 1 .- PRESENTADA POR INTERBUILD, S.L.**

**Nº 2 .- PRESENTADA POR AVILA & GRANADOS, S.L.**

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.



En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico en Vélez-Málaga, publicándose en caso de que proceda en el perfil del contratante (o en el Tablon del órgano de contratación).

**LA PRESIDENTA DE LA MESA**

**EL SECRETARIO DE LA MESA**

**Firma de los miembros de la Mesa:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)